

**CONSTANCIA:** Al Despacho del señor Juez con memorial informando la cancelación del embargo del crédito del señor FERNANDO VESGA por parte del Juzgado Segundo de Familia de esta municipalidad

Igualmente se allega memorial por parte del JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA, en el que informa el embargo de los créditos cobrados por el señor FERNANDO VESGA dentro de este proceso. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 4 de junio de 2021

**Janeth Patricia Monsalve Jurado**  
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2018-00046 00

Bucaramanga, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Tener en cuenta la cancelación de la medida cautelar consistente en el embargo del crédito que había sido ordenada por el Juzgado Segundo de Familia de Bucaramanga, para el proceso radicado 2019-00455.

Así mismo, se ordena TOMAR NOTA del embargo del crédito que aquí se cobra a favor del demandante FERNANDO VESGA ENTRALGO (NIT. 91.276.254), para el siguiente proceso:

|              |                                                  |
|--------------|--------------------------------------------------|
| TRAMITADO EN | JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA        |
| PROCESO      | CESACION EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO |
| RADICADO     | 68001311000720210005400                          |
| DEMANDANTE   | SANDRA RIVERA RAMIREZ                            |
| DEMANDADO    | FERNANDO VESGA ENTRALGO                          |

Líbrese el oficio correspondiente comunicando lo aquí decidido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA  
JUEZ (2)

Para notificación por estado 054 del 21de julio de 2021.

Firmado Por:

LEONEL RICARDO GUARIN PLATA  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
**f84f9b7e6186bbd530eaf102df1dd578910422ccedcaab865b4f6d7a7c5e4286**  
Documento generado en 19/07/2021 03:20:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>